



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo quirografario N° 2020-00801

Demandante: Yvonne Marie Barrera de Montaña.

Demandadas: Arco Efecto CIA. LTDA. y Efecto Arcobaleno CIA. LTDA.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Juan Carlos Rojas Amorochó deberá señalar expresamente si la dirección de correo electrónico enunciada en el poder, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo a lo dispuesto el inciso 2° del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

2.- Acredite que la demandante canceló el valor que se pretende en cada canon de arrendamiento por concepto del Impuesto al Valor Agregado IVA, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

3.- Incluya en los hechos de la demanda, de manera **detallada** la fecha, valor y el porcentaje o tasa, con la cual se calculó los incrementos de los cánones de arrendamiento desde el año 2012, teniendo en cuenta lo pactado en cláusula séptima del contrato base de ejecución.

4.- De acuerdo a los correos anexos al proceso, detalle en los hechos de la demanda, si se intentó el acuerdo directo con las convocadas sobre los cánones de arrendamiento adeudados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del quince (15) de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 01 Hoy **12 de enero de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0323b2ef38a5a97594752d6d6ae7f2711986a31db9da666557d14d6d4d9220c3

Documento generado en 18/12/2020 09:34:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL